



PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022

OBJETO “CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL RESGUARDO INDÍGENA PANURE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE.”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), hasta las 5:00 p.m. del día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), al correo electrónico convocatorias\_at@findeter.gov.co una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo las siguientes observaciones, a las cuales se dará respuesta de la siguiente manera:

De: IVAN TORRES ivantz1@hotmail.com

Enviado: jueves, 10 de marzo de 2022 8:35 p. m.

Para: CONVOCATORIAS\_AT CONVOCATORIAS\_AT@findeter.gov.co

Asunto: OBSERVACION A LA CONVOCATORIA No. . PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022

Observación							
<p>Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA Bogotá D.C. Colombia</p> <p><b>REFERENCIA:</b> OBSERVACION A LA CONVOCATORIA No. . PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022</p> <p><b>Objeto:</b> “CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL RESGUARDO INDÍGENA PANURE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE.”</p> <p>Estimados señores:</p> <p>Yo, IVAN ENRIQUE TORRES JUÍNGA, identificado con c.c. 76330433 de Popayan, la presente es para solicitarle una modificación a la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual para el presente proceso se solicita en el presente proceso:</p> <p><b>*2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b></p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</li> <li>ii. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.</li> </ol> <p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O</p>	<p><b>AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 859 M2. *</b></p> <p>Para efectos de garantizar la transparencia y lograr una mayor participación de contratistas en las licitaciones del Estado lo cual puede impactar en una mejor utilización de los recursos públicos y en mayor competencia.</p> <p>Solicito que la experiencia específica solicitada se ha más amplia y se tenga en cuenta la <b>INTERVENTORIA EN CUALQUIER TIPO OBRAS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO</b></p> <p>Para poder así garantizar un mayor cantidad de oferentes y en la mejora de garantizar una adecuada competencia y transparencia.</p> <p>De antemano muchas gracias por su atención y a la espera de su respuesta,</p> <p>Recibiré notificaciones del contrato en:</p> <table border="1"> <tr> <td>Persona de contacto</td> <td>IVAN ENRIQUE TORRES</td> </tr> <tr> <td>Dirección y ciudad</td> <td>CALLE 14 37 - ED. POPAYAN</td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico</td> <td>ivantz1@hotmail.com</td> </tr> </table> <p>Atentamente,</p> <p>En constancia, se firma en Popayan, a los 10 días del mes de Marzo de 2022.</p> <p></p> <p>IVAN ENRIQUE TORRES Correo: ivantz1@hotmail.com</p>	Persona de contacto	IVAN ENRIQUE TORRES	Dirección y ciudad	CALLE 14 37 - ED. POPAYAN	Correo electrónico	ivantz1@hotmail.com
Persona de contacto	IVAN ENRIQUE TORRES						
Dirección y ciudad	CALLE 14 37 - ED. POPAYAN						
Correo electrónico	ivantz1@hotmail.com						
Respuesta							

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA





Se aclara al interesado que los criterios de experiencia requeridos se encuentran acordes a la magnitud, complejidad y alcance del contrato que se va a ejecutar considerando que las actividades a desarrollar corresponden en su totalidad a interventoría a la construcción de escenarios deportivos. Adicionalmente los criterios exigidos son objetivos y proporcionales toda vez que la experiencia requerida obedece al alcance del proyecto a ejecutar, garantizando objetividad en las condiciones de participación.

Por lo anterior, se considera que con los criterios de experiencia exigidos están dadas las condiciones para garantizar una amplia concurrencia en el proceso de selección propendiendo por contratistas con experiencia en las actividades a desarrollar y que garanticen la correcta ejecución del contrato de objeto del seguimiento, así como del contrato de interventoría bajo los criterios de calidad requeridos para este tipo de proyectos. Por tal motivo, la inclusión de la experiencia señalada en la observación no procede y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes marzo de 2022

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**